



Municipalidad de
Jesús María

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA
INFORMAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
SIMULTANEAS Y ADICIONALES A LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO**

(Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y
Modificaciones)

Versión: 01

N° de expediente:

Fecha de recepción:

Con la Licencia de Funcionamiento N° otorgada con fecha

se autorizó el desarrollo de la actividad.....

..... a

..... identificado (a)

con

(Nombres y apellidos del titular o Razón Social)

DNI/RUC N°

Declaro bajo juramento que:

En mi calidad de titular/ representante legal de la licencia de funcionamiento informo que:

* Se ha iniciado el desarrollo de la actividad simultánea y adicional de:

.....

* Completar sólo en caso de cesionario¹:

Esta actividad está siendo desarrollada por

.....

(Nombres y apellidos o Razón Social del cesionario)

identificado (a) con DNI / RUC N°

* La actividad a realizar está de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo N°-2017-PRODUCE y el suscrito garantiza, bajo responsabilidad que no afecta las condiciones de seguridad del establecimiento.

* Tengo conocimiento que la presente Declaración Jurada está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información que no corresponde a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.

Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado

DNI:

1 Artículo 3° de la Ley N°28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento: No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo la responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. Para ello, basta que el titular de la licencia de funcionamiento presente previamente a la Municipalidad una declaración jurada informando que se desarrollará dicha actividad y garantizando que no se afectaran las condiciones de seguridad del establecimiento. En caso un tercero cesionario vaya a desarrollar dicha actividad, el titular de la licencia de funcionamiento asume la responsabilidad respecto de las condiciones de seguridad en la totalidad del establecimiento y, sólo con fines informativos, incluye en su declaración jurada los datos generales del tercero cesionario y, de existir un contrato escrito, copia de dicho contrato.